



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Julio de 1977.-

292-77

Expte. n° 5.016/77 - REF. 8/77

VISTO:

La resolución n° 150-77; atento a lo solicitado e informado por el Departamento de Ciencias Exactas y a lo aconsejado por el Consejo Asesor Académico y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la // Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

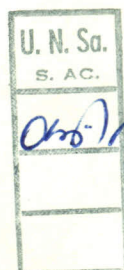
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 150-77 de fecha 3 de Mayo / del año en curso.


ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 9 de Mayo del corriente año y hasta el 30 de Abril de 1978, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976, al Lic. Roque RIGGIO, C.I. n°126.344 (Policía de Salta), como Profesor Asociado con dedicación exclusiva para el dictado de las asignaturas QUIMICA GENERAL e INORGANICA, PRACTICA DE LABORATORIO y para la realización de tareas conexas con la disciplina QUIMICA.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto / en el artículo 2° en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR